

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 224 -2018-FONDEPES/GG

Lima, 07 DIC. 2018

VISTOS: el Informe N° 214-2018-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 868-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 097-2017-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2017 y en el marco de los recursos aprobados por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, por un monto de S/ 94 269 358,00 (Noventa y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles) a nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, conforme se establece en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, que modifica la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, incluyendo el plazo para la formalización de las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y los clasificadores Presupuestarios;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 003-2018-FONDEPES/J, del 10 de enero de 2018, se delegó en la Gerencia General, para el Ejercicio Fiscal 2018, la facultad para la aprobación y formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;



Que, efectuada la evaluación correspondiente y atendiendo a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES, se estima procedente emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del mes de noviembre de 2018;

Que, las notas de modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de noviembre de 2018, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, estuvieron orientadas al logro de los objetivos institucionales, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, y en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde aprobar mediante Resolución de Gerencia General la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático del mes de noviembre del Año Fiscal 2018;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de noviembre efectuadas en el nivel Funcional Programático del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las «Notas para Modificación Presupuestaria», emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2018, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES remita copia de la presente Resolución y anexos, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

.....
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL

